

C. Pablos

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/FEB/2013 13:32:45 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 11463 - 0
FLAVIO AROSEMENA

Expediente: 127458

Razón social: RUC: 0992517166001

AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA.
LTDA.

SubTipo trámite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 72
Digitando No. de trámite, año y verificador =

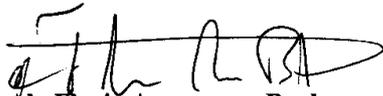
**Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-**

Ref.: Expediente No. 127458 (AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.)

De mis consideraciones:

Adjunto para su registro y archivo, original del segundo testimonio de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 2013, misma que contiene contrato de cesión de participaciones sociales que efectúa la compañía anónima Estudio Jurídico Ortega a favor del Abogado Gustavo Ortega Illingworth respecto de cuarenta y cinco participaciones y a favor de la Abogada Priscilla Ortega Illingworth respecto de cuarenta y cinco participaciones.

Atentamente,



**Ab. Flavio Arosemena Burbano
Presidente
Arosemena Burbano & Asociados CIA. LTDA.**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2013

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: 



Copia Certificada



1 ESCRITURA No. 1548

CONTRATO DE CESIÓN DE

2 PARTICIPACIONES SOCIA-

3 LES DE LA COMPAÑÍA

4 AROSEMENA BURBANO &

5 ASOCIADOS CIA. LTDA.

6 QUE HACE LA COMPAÑÍA

7 ANÓNIMA ESTUDIO JU-

8 RIDICO ORTEGA MOREI-

9 RA & ORTEGA TRUJILLO

10 A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ORTEGA

11 ILLINGWORTH Y DE LA SEÑORA PRISCILLA ORTE-

12 GA ILLINGWORTH DE GALLEGOS.- CUANTIA: USD

13 \$ 30.000.00.- En la ciudad de Guayaquil,

14 República del Ecuador, a los diecinueve

15 días del mes de Julio del año dos mil

16 doce, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUN-

17 ZO, abogado y notario público decimoter-

18 cero de este cantón, comparecen: Por una

19 parte, la COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURI-

20 DICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO,

21 debidamente representado por el señor in-

22 geniero FAUSTO BENITES SANTOS, casado,

23 ingeniero, en su calidad de APODERADO GE-

24 NERAL, conforme lo acredita con la copia

del poder que me presenta y se agrega co-

25 mo documento habilitante al final de esta

26 matriz; y, por otra parte, el señor abo-

27 gado GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH, casado,

Mis Escrib. Shirley:
Cesión partic.
L-12
SPR.



1. abogado, y la señora abogada **PRISCILLA**
2. **ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS**, casada,
3. ejecutiva, por sus propios derechos; los
4. comparecientes son de nacionalidad ecua-
5. toriana, mayores de edad, con domicilio y
6. residencia en el cantón Samborondón los
7. dos primeros y con domicilio y residencia
8. en la ciudad de Quito la ultima todos de
9. tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
10. con la capacidad civil y necesaria para
11. celebrar toda clase de actos o contratos,
12. y a quienes de conocerlos personalmente
13. doy fe; bien instruidos en el objeto y
14. resultados de esta escritura pública de
15. **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SO-**
16. **CIALES**, a la que proceden como queda in-
17. dicado, con amplia y entera libertad, pa-
18. ra su otorgamiento me presentan la minuta
19. que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
20. **RIO.-** En el Registro de Escrituras Públi-
21. cas que se encuentra a su cargo, sírvase
22. incorporar una en la cual conste el **CON-**
23. **TRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SO-**
24. **CIALES** de la Compañía **AROSEMENA BURBANO &**
25. **ASOCIADOS CIA. LTDA.** que se celebra de
26. conformidad con las cláusulas y declara-
27. ciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTOR-**
28. **GANTES:** Comparecen a la celebración de la



1 presente escritura pública de cesión de
2 participaciones, por una parte en calidad
3 de **CEDENTE**, la **Compañía Anónima Estudio**
4 **Jurídica Ortega Moreira & Ortega Truji-**
5 **llo**, representada por su Apoderado Gene-
6 ral **Ingeniero Fausto Benites Santos**, con-
7 forme lo acredita con la copia de la es-
8 critura de poder que se agrega a esta es-
9 critura como documento habilitante; y,
10 por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**,
11 el Abogado Gustavo Ortega Illingworth,
12 quien comparece por sus propios derechos
13 y la señora **Priscilla Ortega Illingworth**
14 **de Gallegos**, quien comparece por sus pro-
15 pios y personales derechos. **CLAUSULA SE-**
16 **GUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía de
17 responsabilidad limitada **AROSEMENA BURBA-**
18 **NO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de nacionali-
19 dad ecuatoriana con domicilio en la ciu-
20 dad de Guayaquil, se constituyó mediante
21 escritura pública autorizada por la No-
22 taria Décima Tercera del Cantón Guaya-
23 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el
24 veintidós de mayo del año dos mil siete e
inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, el veintiuno de junio
del año dos mil siete, con un capital so-
cial de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ES-



1 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00),
2 siendo sus socios, el señor abogado **Fla-**
3 **vio José Arosemena Burbano**, propietario
4 de doscientas veinte participaciones igua-
5 les, acumulativas e indivisibles de un
6 valor nominal de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una; y, la **Compa-**
8 **ñía Anónima Estudio Jurídico Ortega Mo-**
9 **reira & Ortega Trujillo**, propietaria de
10 ciento ochenta participaciones iguales,
11 acumulativas e indivisibles de un valor
12 nominal de Un dólar de los Estados Unidos
13 de América (US \$1.00) cada una. **B)** La
14 junta general extraordinaria universal de
15 socios de la compañía Arosemena Burbano &
16 Asociados Cia. Ltda. reunida el cinco de
17 junio del año dos mil doce resolvió por
18 unanimidad aprobar las cesiones de parti-
19 cipaciones efectuadas por la socia Compa-
20 ñía Anónima Estudio Jurídico Ortega Mo-
21 reira & Ortega Trujillo a favor del Abo-
22 gado Gustavo Ortega Illingworth respecto
23 de cuarenta y cinco participaciones igua-
24 les, acumulativas e indivisibles de un
25 valor nominal de un dólar de los Estados
26 Unidos de América, y a favor de la abo-
27 gada Priscilla Ortega Illingworth de Ga-
28 lleros, respecto de cuarenta y cinco par-

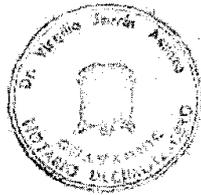


1 participaciones iguales, acumulativas e in-
2 divisibles de un valor nominal de Un Dó-
3 lar de los Estados Unidos de América cada
4 una. **CLAUSULA TERCERA: CESION.-** En base
5 de los antecedentes expuestos en la cláu-
6 sula precedente, la Compañía Anónima Es-
7 tudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega
8 Trujillo, representada por su Apoderado
9 General, el ingeniero Fausto Benites San-
10 tos, cede a favor del Abogado Gustavo Or-
11 tega Illingworth, cuarenta y cinco parti-
12 cipaciones iguales, acumulativas e indi-
13 visibles de un valor nominal de un dó-
14 lar de los Estados Unidos de América; y a
15 favor de la abogada Priscilla Ortega
16 Illingworth de Gallegos, cuarenta y cinco
17 participaciones iguales, acumulativas e
18 indivisibles de un valor nominal de un
19 dólar de los Estados Unidos de América,
20 de su propiedad en el capital social de
21 la compañía Arosemena Burbano & Asociados
22 Cia. Ltda. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El
23 precio que las partes contratantes han
24 acordado por la cesión de participaciones
25 sociales objeto de esta escritura pública
26 es de treinta mil dólares de los Estados
27 Unidos de América, valores que las cesio-
28 narias, en proporción a la cesión efec-



1 tuada a su favor, pagan a la cedente de
2 la siguiente forma: **a)** El Abogado Gustavo
3 Ortega Illingworth, mediante la cesión de
4 cuentas por cobrar que mantiene contra la
5 sociedad ABP Services International Inc.
6 por la suma de quince mil dólares de los
7 Estados Unidos de América; y, **b)** La Se-
8 ñora Priscilla Illingworth Ortega de Ga-
9 lleros mediante la cesión de cuentas por
10 cobrar que mantiene contra la sociedad
11 ABP Services International Inc., por la
12 suma de quince mil dólares de los Estados
13 Unidos de América, con lo cual tanto la
14 cedente como las cesionarias declaran que
15 así se encuentra extinguida la obligación
16 de pagar el precio. **CLAUSULA QUINTA SA-**
17 **NEAMIENTO:** La Cedente declara que sobre
18 las participaciones cedidas no pesa ningún
19 gravamen ni limitación en su dominio, de-
20 claración bajo cuya fe se celebra este
21 contrato. Agregue Usted señor Notario,
22 las demás cláusulas de estilo, que con-
23 sulten la eficacia y validez de este ins-
24 trumento público e inserte todos los do-
25 cumentos habilitantes necesarios para el
26 otorgamiento de la presente escritura.-
27 (Firmado).- **ABOGADA CONSUELO FLOR M. DE**
28 **PASTOR.**- Registro número siete mil se-

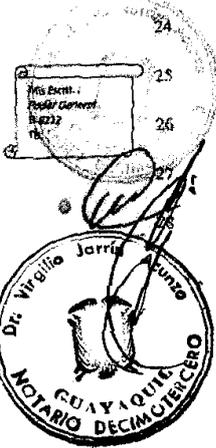
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



PODER GENERAL QUE
OTORGA EL DOCTOR
GUSTAVO ORTEGA TRUJI-
LLO, PRESIDENTE EJE-
CUTIVO Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA
MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL SEÑOR
FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS.- CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a los diecisiete días
del mes de Junio del año dos mil once, ante mí,
abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Vigésimo
Segundo, encargado de la Notaria Decimotercera
del Cantón Guayaquil a cargo del doctor Virgi-
lio Jarrin Acunzo, comparece la compañía anó-
nima ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA
TRUJILLO, representada por el señor doctor
GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, casado, doctor, en su
calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante
Legal** conforme lo acredita con la copia del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que
me presenta y se agrega como documento habili-
tante al final de esta matriz; el compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad de
Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos o contratos,
a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien



1 instruido sobre el objeto y resultados de esta
2 Escritura Pública de **PODER GENERAL**, a la que
3 procede como ya queda indicado, con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
6 "**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el
7 registro de Escrituras Públicas que se encuen-
8 tra a su cargo, una de **PODER GENERAL** que se
9 otorga de conformidad con las cláusulas y
10 declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
11 **OTORGANIE.-** Comparece al otorgamiento de esta
12 Escritura Pública de Poder General, el Doctor.
13 Gustavo Ortega Trujillo, Presidente Ejecutivo y
14 Representante Legal de la compañía anónima
15 Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Tru-
16 jillo, conforme lo acredita con la copia de su
17 nombramiento debidamente aceptado e inscrito en
18 el Registro Mercantil, el mismo que se agrega a
19 la matriz de este instrumento como documento
20 habilitante y debidamente autorizado por el
21 Directorio de la Compañía, en sesión celebrada
22 el diecisiete de mayo del año dos mil once.
23 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** De con-
24 formidad con lo dispuesto en el literal h) del
25 artículo vigésimo sexto del Estatuto Social, es
26 atribución del Directorio autorizar el otorga-
27 miento de poderes generales o especiales para
28 representar a la compañía. **b)** El Directorio de



1 la compañía anónima Estudio Jurídico Ortega
2 Moreira & Ortega Trujillo, en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo de dos mil once, por
4 unanimidad resolvió otorgar poder general
5 amplio y suficiente a favor del señor FAUSTO
6 GABRIEL BENTES SANTOS, para que en el ejer-
7 cicio del mismo, a nombre y representación de
8 la compañía, realice lo siguiente: **Uno.**- Repre-
9 sentar legal, judicial y extrajudicialmente a
10 la compañía de manera individual o conjunta con
11 el presidente ejecutivo. **Dos.**- Administrar la
12 compañía, dirigir sus negocios y operaciones y
13 realizar todos los actos o contratos que fueren
14 necesarios para el cumplimiento de su objeto
15 social y la buena marcha de la compañía, suje-
16 tándose a los requisitos y limitaciones que le
17 imponen la Ley y el Estatuto. **Tres.**- Comprar o
18 vender inmuebles y, en general, intervenir en
19 todo acto o contrato relativo a esta clase de
20 bienes que implique transferencia de dominio o
21 gravamen sobre ellos, previa autorización del
22 Directorio. **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.**-
23 Con estos antecedentes, El doctor Gustavo Orte-
24 ga Trujillo, en su calidad de Presidente Eje-
25 cutivo y representante legal de la compañía
26 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
27 Ortega Trujillo, tal como consta de la copia de
28 su nombramiento que se agrega al final de esta



1 escritura y debidamente autorizado por el
2 Directorio de la compañía en sesión celebrada
3 el diecisiete de mayo del año dos mil once,
4 otorga a favor del señor FAUSTO GABRIEL BENITES
5 SANTOS, Poder General para que en el uso del
6 mismo, tenga las facultades y atribuciones
7 detalladas en la cláusula segunda que antecede.

8 **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.**- El presente Poder
9 General tendrá un plazo indeterminado de dura-
10 ción, pudiendo revocarse únicamente por el
11 otorgamiento de una Escritura Pública en la que
12 se señale su terminación y consiguiente revo-
13 catoria. Agregue usted señor Notario encargado
14 las demás cláusulas de estilo que consulten la
15 eficacia y validez de este instrumento; agregue
16 como documentos habilitantes, el nombramiento
17 de Presidente Ejecutivo y la certificación del
18 acta de sesión de directorio de la compañía
19 anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira &
20 Ortega Trujillo, celebrada el diecisiete de
21 mayo del año dos mil once.- **(firmado).**- Abogada
22 **Consuelo Flor Morla de Pastor.**- Registro número
23 siete mil setecientos cuarenta y uno".- **(HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi Registro,
25 formando parte integrante de la presente
26 escritura pública los documentos habilitantes
27 que se han considerado pertinentes para dar la
28 solemnidad que requiere el presente Instrumento.

ORTEGA MOREIRA
&
ORTEGA TRUJILLO
ABOGADOS

Guayaquil, 10 de julio de 2.006

Doctor
Gustavo Ortega Trujillo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, tuvo el acuerdo de elegir PRESIDENTE EJECUTIVO por el plazo de cinco años.

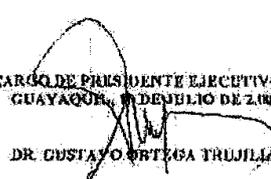
Sus deberes y atribuciones serán las determinadas en el artículo trigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía, entre ellos ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el gerente general.

La Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 3 de abril de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1.981. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jurita Acuña, el 4 de noviembre de 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de marzo de 2.005, la compañía reformó integralmente su Estatuto Social.

A continuación:

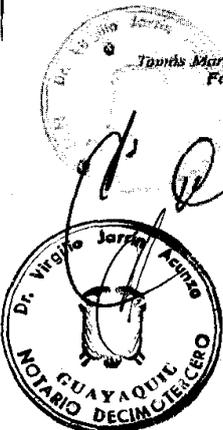

ING. EDUARDO POZO CAMINER
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DE 2.006


DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

Firma de Asociación Legal desde 1915

Juanes Martínez 310 entre Córdova y Rocafuerte • Guayaquil • Ecuador • Consultador: (593-4) 256-6999
Fax: (593-4) 231-4338 • Casilla: 09-01-564 • E-mail: dscto@ortegabogados-ec.com
Visite nuestra página web: www.ortegabogados-ec.com



NUMERO DE REPERTORIO: 56583
FECHA DE REPERTORIO: 20/Nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañia
COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA
MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO, a favor de GUSTAVO
ORTEGA TRUJILLO, a foja 125.765, Registro Mercantil número
22.749.

ORDEN: 56583
LIBRO: 1, Folio: 125.765
ASAMBLEA: 20/Nov/2006
ASOCIACION: RAZON: 125.765

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
JOSÉ PEDRO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de _____ fojas, se anexa al
documento original que también se me exhibió. Cónstate:
Indeterminado, Guayaquil,

17 JUN. 2011



Ab. Jorge Vernaza Quereda
Notario Vegetario Segundo del Cantón Guayaquil,
encargado de la Notaría Decretada en el Cantón Guayaquil

560595

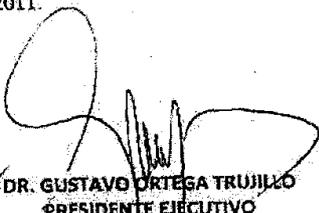
CERTIFICACIÓN

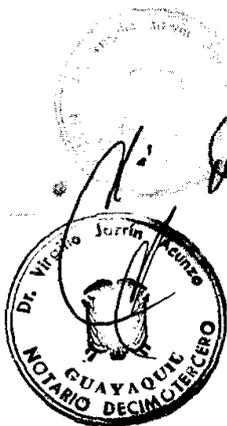
El Directorio de Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, en Sesión celebrada el 17 de Mayo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) de su Estatuto Social, resolvió otorgar poder general amplio y suficiente a favor del ingeniero FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS, para que en el ejercicio del mismo, a nombre y representación de la compañía, realice lo siguiente:

- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el presidente ejecutivo.
- Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social y la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y el Estatuto.
- Comprar o vender inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.

Guayaquil, 17 de Junio de 2011.

Lo certifico,


DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Boletín Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una hoja, en garantía el documento original que también se me exhibió. -Cantidad: Indeterminada. -Guspaquí,

37 JUN. 2011



[Handwritten Signature]
Ab. J. Jarrin Acuña
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil,
encargado de la Notaría Decimotercera de Guayaquil.

[Handwritten mark]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990543089001
RAZON SOCIAL: COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA TRUJILLO GUSTAVO XAVIER
CONTADOR: VILLAMAR FERRIN EDITH HANINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 06/06/1991
FEC. INSCRIPCION: 29/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYABUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 1511
 Edificio: MICHEL BLANCO ALVARO Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina: N-1 Referencia ubicación:
 JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono: Fijos: 042681123 Fax: 042681224 Email: mvillamar@ortegabogados-ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS-EC.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

ORIGINALES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



DELEGADO DEL R.U.C.
 Ochoa Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

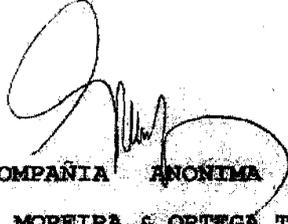
Historial: 29/12/2011 Lugar de emisión: GUAYABUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 15/06/2011 11:04:50

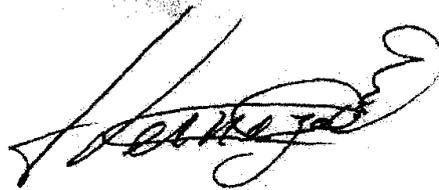
Este es la personería e lo pública pública de poder general que otorga el doctor GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL FACENTE GABRIEL ESPINOZA RAMOS.

1 Público.- El otorgante me presentó sus respec-
2 tivos documentos de identificación personal.-
3 Leída que le fue la presente escritura de
4 principio a fin y en alta voz, por mi el Nota-
5 rio encargado al interviniente éste la aprobó
6 en todas y cada una de sus partes, se afirmó,
7 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el
8 Notario Encargado, de todo lo cual DOY FE. 

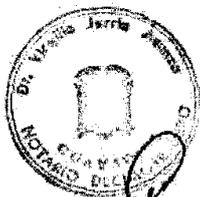


9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

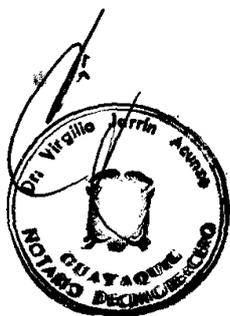

p. COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO
f) Dr. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
Presidente Ejecutivo
C.C. # 0904147410
C.V. # 179-0223
RUC. # 0990543089001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinte días del mes de Junio del año dos mil once.-



Jorge Ferrera Quintero
Ab. Jorge Ferrera Quintero
Notario Vigésimo Segundo de la Circunscripción de Guayaquil
miembro de la Notaría Departamental de Guayaquil





NUMERO DE REFERTORIO: 40.717
FECHA DE REFERTORIO: 07/jul/2011
HORA DE REFERTORIO: 13:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: Que con fecha siete de Julio del dos mil once, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía **COMPANIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO** a favor de **FAUSTO GABRIEL BENITES SANTOS**, de fojas 61.444 a 61.457, Registro Mercantil número 12.260.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 240 un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 49717



\$23.40
REVISADO POR: *[Signature]*



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *44* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

19 JUL 2012



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil doce, a las catorce horas, en el local ubicado en el Mezanine del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras" situado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** con la comparecencia de los siguientes socios: **UNO) EL SR. FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO**, propietario de doscientas veinte (220) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS) LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, debidamente representada por su Apoderado General, el Ing. Fausto Benites Santos, conforme lo acredita con la respectiva escritura de poder general cuya copia se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos. Los socios presentes y representados deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el abogado Flavio José Arosemena Burbano, Presidente y actúa en la secretaría, en calidad de Secretario Ad-Hoc designado por la Junta, el Ing. Fausto Benites Santos. El Presidente de la Junta declaró instalada la sesión y solicitó al Secretario Ad-Hoc que elabore y archive el listado de los socios presentes y representados, firmado por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta, así como someta a consideración de los socios presentes el punto del orden del día, respecto del cual por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMERO:** Autorizar la cesión de noventa (90) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que realiza la socia Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo a favor de las siguientes personas: a) A favor del Ab. Gustavo Ortega Illingworth, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; b) A favor de la abogada Priscilla Ortega Illingworth de Gallegos, la cantidad de cuarenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente solicitó unos minutos de receso para redactar el Acta. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes,



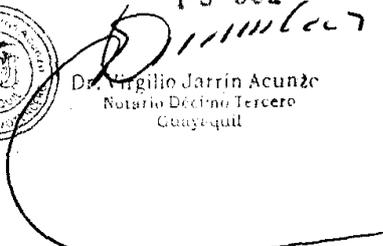
procediéndose a la lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad. De todo lo cual damos fe. **f) Flavio José Arosemena Burbano, Presidente de la Junta, socio; f) Ing. Fausto Benites Santos, Secretario Ad-Hoc de la Junta y p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, Socia, Apoderado General.** Certifico que es fiel copia de la original.


ING. FAUSTO BENITES SANTOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil;

19 JUL 2012




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

LISTADO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Socios	Participaciones	Valor Nominal	Clase	Votos
Flavio José Arosemena Burbano	220	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	220
p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo Ing. Fausto Benites Santos Apoderado General	180	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	180
TOTAL	400			400

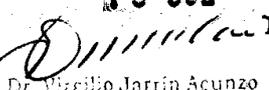

FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. FAUSTO BENITES SANTOS
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2286, de Marzo 31 de 1978, publicado en el registro Oficial No. 554 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, es exacta al documento original que también se me exhibió. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil.

19 JUL 2012




 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0998543089001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BENTES SANTOS FAUSTO GABRIEL
CONTADOR: VILLAMAR FERRIN EDITH KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/06/1981 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 08/06/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 301
 Edificio: MIGUEL HILARIO ALVARADO Bloque: MEZZANINE Edificio: LAS CAMARAS Oficina: N-1 Referencia ubicación:
 JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Teléfono: Trabajo: 042681123 Fax: 042681224 Email: emcamar@ortegaabogados-
 ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS-EC.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

ASADO DEL R.U.C.
 Sr. Rivasneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 1111111111



Handwritten signature of Fausto Bentes

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature of the official

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: MCON07000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, ECU. Fecha y hora: 28/07/2011 16:18:39

Página 1 de 2

SRI.gob.ec





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 099054388001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MONEIBA & ORTEGA TRUJILLO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDADES JURÍDICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUYASA Cantón: SUYACAS Parroquia: TANGA CARRERA: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 591 Teléfono: 091
 NOMBRE: MIGUEL HILARIO ALVARO RUIZ Teléfono: 091 Teléfono: AL HOTEL HILTON COLON BARRIO: LAS CAÑAS Oficina: LAS CAÑAS Oficina:
 N-E Teléfono Trabajo: 0912851123 Fax: 0912851224 Email: miguelalvarorui@comcast.net Web: WWW.ORTEGABOGADOS-ES.COM

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 02/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/11/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDADES JURÍDICAS EN GENERAL:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENÍGNEO Calle: AV. COLÓN Número: 1021 Intersección: JUAN LEÓN KERRA Teléfono Comercio: 2512222 Fax: 2512222

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DDYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

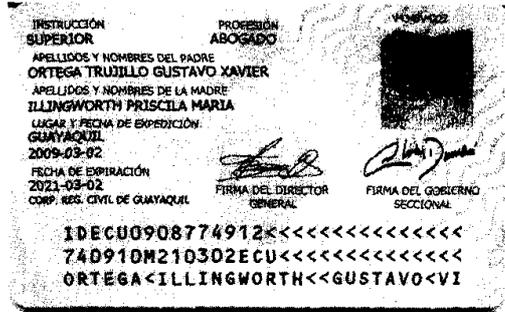
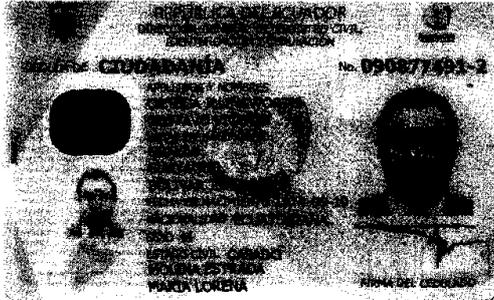
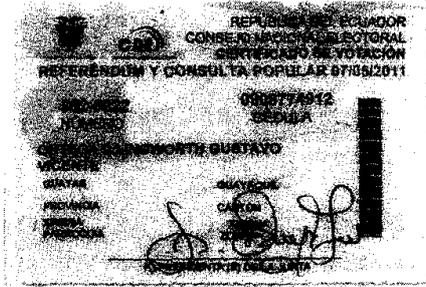
19 JUL 2012
 ESTABLECIMIENTO DEL RUC
 Montecrista Milón 5.
 Avenida de Gama Interiores
 Litografía S.R.L.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



[Handwritten signatures and stamps]
 FIRMA DEL REGISTRADO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

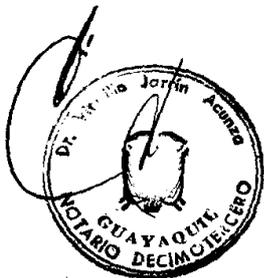


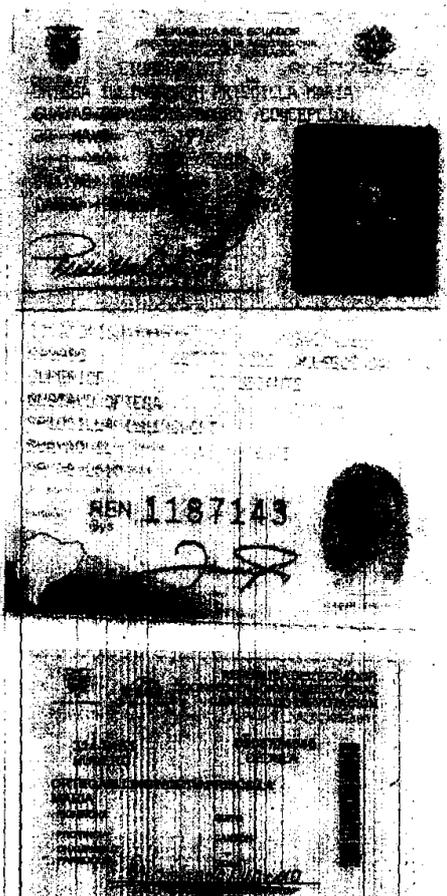
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 17 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil.

19 JUL 2012



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



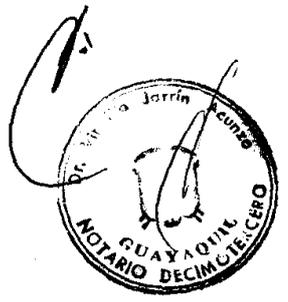


REN 1187143

de conformidad con el artículo 13 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 19 AGO 2012



[Handwritten Signature]
Dr. Vergilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AROSEMENA URBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH Y DE LA SEÑORA PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS.



1 tecientos cuarenta y uno.- **(HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro,
3 formando parte integrante de la presente
4 escritura pública, todos los documentos
5 habilitantes que se han considerado per-
6 tinentes para dar la solemnidad que re-
7 quiere el presente Instrumento Público.-
8 Los comparecientes me presentaron sus res-
9 pectivos documentos de Identificación Per-
10 sonal.- Leída que les fue la presente
11 escritura, de principio a fin y en alta
12 voz, por mí el Notario a los intervinien-
13 tes, éstos la aprobaron en todas y cada
14 una de sus partes, se afirmaron, ratifi-
15 caron y firman en unidad de acto y conmi-
16 go, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

17
18
19
20
21 *Paulo Benites*
22 **P. CIA. ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA**
23 **MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**
24 RUC. # 0990543089001
25 **f) SR. ING. FAUSTO BENITES SANTOS**



APODERADO GENERAL

C. # 0909041477

V. # 130-0048

"CEDENTE"

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARGEMESA BARRANTE & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH Y DE LA SEÑORA PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS.

Dr. Virgilio Jarrín Acosta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

f) SR. AB. GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH

C.C. # 0908774912

C.V # 362-0222

f) SRA. PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS

C.C. # 0908774946

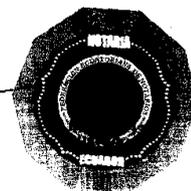
C.V # 314-0151

"CESIONARIOS"

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en dieciséis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil doce.



Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Decimotercero
Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 22 de Mayo de 2007.- Guayaquil, 28 de Enero de 2013.



Virgilio Jarfín Acuzo
Dr. Virgilio Jarfín Acuzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



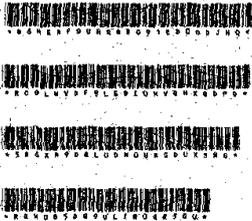
Registro Mercantil de Guayaquil

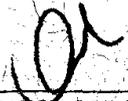
NUMERO DE REPERTORIO: 1.911
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Febrero del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AROSEMENA BURBANÓ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO**, el día 19 de julio del 2012, mediante la cual **LA COMPAÑIA ANONIMA ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, por medio de su apoderado general **Fausto Benites Santos** cede y transfiere 45 participaciones a favor de **GUSTAVO ORTEGA ILLINGWORTH**, y a favor de **PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS**, 45 participaciones, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 17.114 a 17.145, Registro Mercantil número 2.784. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1911




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH GUSTAVO VICENTE
ESTUDIO JURIDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO	45	ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS PRISCILLA

Nº 0480069

IMP. IGM. SA